San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 13 de Noviembre del 2026.

OF. NÚM.LXVI/MFAS/212/2026
ASUNTO: Inscripción de Punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
13 NOV 2026
14:14Hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 38 Bis, artículo 60 fracción II, 61 fracción VI, artículos100 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, RECONOCE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL Y EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA FORTALECER EL OPERATIVO ANUAL "RUTA DE LA FE 2026" CON VISIÓN PREVENTIVA Y SENTIDO HUMANITARIO;** solicitando por este conducto su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, como ***asunto de urgente y obvia resolución***.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
13 NOV 2026
14:21hrs
Dirección de Apoyo Legislativo

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
CIUDAD IXTEPEC
Distrito XIX

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 Teléfono: 951 502 04 00 y 951 502 02 00 Extensión 8429

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 13 de Noviembre del 2026.

HONORABLE LXVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA:

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XXXVI, y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 38 Bis, artículo 60 fracción II, 61 fracción VI, artículos100 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, RECONOCE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL Y EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA FORTALECER EL OPERATIVO ANUAL "RUTA DE LA FE 2026" CON VISIÓN PREVENTIVA Y SENTIDO HUMANITARIO;** como ***asunto de urgente y obvia resolución***; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2026, la Ruta de la Fe hacia Santa Catarina Juquila contará con un operativo de seguridad con 16 elementos, dos motopatrullas y siete patrullas para acompañar a los peregrinos y prevenir accidentes. Este operativo fue desplegado por la Policía Vial Estatal el 9 de noviembre del año en curso; cubriendo el trayecto por Oaxaca de Juárez, el crucero de la Y griega, Zimatlán de Álvarez, Villa Sola de Vega, San Pedro Juchatengo y Cerro del Vidrio, hasta llegar a Santa Catarina Juquila.[1]

[1] Despliega Policía Vial Estatal operativo de seguridad en la Ruta de la Fe, Oaxaca Hoy, Periodismo con visión de futuro, visible en: https://oaxacahoy.com/2026/11/despliega-policia-vial-estatal-operativo-de-seguridad-en-la-ruta-de-la-fe/

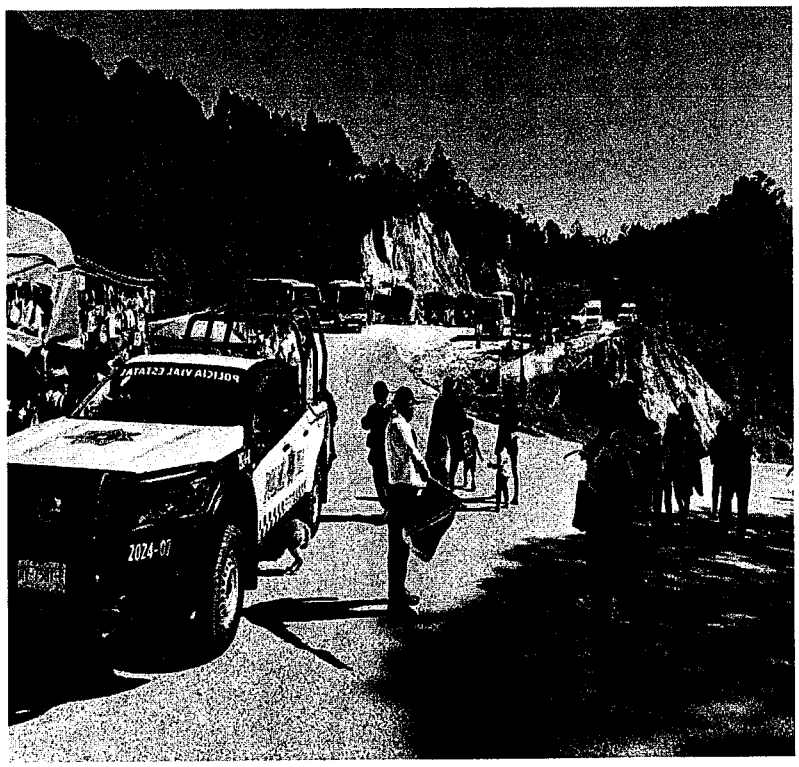

Este dispositivo cubre las carreteras 135, 190 y 131, en Juquila se ordenará la circulación en las principales calles y se orientará a los conductores de autobuses hacia los tres estacionamientos disponibles, además de mantener vigilancia desde El Pedimento. La Policía Vial Estatal, encabezada por el Lic. Toribio López Sánchez, sugiere a los peregrinos:[2]

- Caminar por la orilla de la carretera
- Usar **ropa reflejante** y lámparas de noche
- Desplazarse en **grupos compactos**
- Respetar señales de tránsito y límites de velocidad
- Evitar invadir el carril contrario
- No conducir bajo efectos del alcohol o cansancio

[2] Ibidem.

La Ruta de la Fe, es una peregrinación religiosa que año con año miles de personas realizan hacia el Santuario de Santa Catarina Juquila, en la Sierra Sur de Oaxaca, constituye una de las manifestaciones de fe más significativas del estado y del país. El recorrido incluye pueblos como San Pablo Huixtepec, Ayoquezco de Aldama, San Sebastián

Cada diciembre, particularmente en torno al **8 de diciembre**, festividad dedicada a la Virgen de Juquila, se desplaza una gran cantidad de peregrinos provenientes de distintas regiones de Oaxaca y de diversas entidades de la República, quienes recorren largas distancias por vías terrestres, comunidades rurales y carreteras estatales con el propósito de rendir culto y renovar su devoción.

Este fenómeno social y cultural, de profundo arraigo comunitario, no solo fortalece la identidad religiosa y las tradiciones oaxaqueñas, sino que también implica importantes retos para la seguridad pública, la protección civil y la gestión de riesgos, debido al incremento en la movilidad humana y vehicular, la concentración masiva de personas y la vulnerabilidad inherente a los trayectos que recorren los fieles creyentes.

En años recientes se han documentado incidentes que ponen en riesgo la integridad de los peregrinos: accidentes carreteros, deshidratación, extravío de personas, tránsito inseguro en tramos carreteros con poca iluminación, así como la necesidad de atención médica inmediata, orientación vial, puntos de descanso y acompañamiento policial preventivo.

La protección del derecho a la movilidad segura, a la integridad personal y al libre ejercicio de las creencias religiosas exige que el Estado garantice condiciones adecuadas para el desarrollo de estas expresiones de fe y tradición.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 Teléfono: 951 502 04 00 y 951 502 02 00 Extensión 8429

Considerando la magnitud de la afluencia y su impacto en la dinámica estatal, resulta indispensable que las autoridades competentes implementen acciones anticipadas de prevención, organización y coordinación institucional. La instalación de puestos de auxilio, la vigilancia en carreteras, la asistencia a caminantes, la atención médica de urgencia, el patrullaje preventivo, el monitoreo permanente de riesgos y la difusión de recomendaciones de seguridad son medidas que contribuyen de manera decisiva a evitar incidentes y a salvaguardar la vida y el bienestar de miles de peregrinos.

Por ello, se estima necesario promover la creación e implementación del **Operativo "Ruta de la Fe 2026"**, un dispositivo integral que agrupe acciones preventivas, logísticas y de auxilio, coordinado por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca** y la **Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca,** en colaboración con autoridades municipales, cuerpos de emergencia, corporaciones de rescate y, en su caso, la Guardia Nacional.

El citado operativo permitirá:

1. **Fortalecer la seguridad vial** en los principales tramos carreteros utilizados por los peregrinos.
2. **Establecer puntos de auxilio** médico, de hidratación y de orientación.
3. **Coordinar acciones de monitoreo y respuesta inmediata** ante incidentes o emergencias.
4. **Prevenir accidentes** derivados del incremento de movilidad y flujo vehicular.
5. **Promover medidas de autoprotección** mediante campañas informativas dirigidas a los caminantes.
6. **Generar rutas seguras** y alternativas para el tránsito ordenado hacia Santa Catarina Juquila.

7. **Reforzar la colaboración interinstitucional** para la atención integral de la festividad del 8 de diciembre.

La protección de las personas en contextos de manifestaciones de fe es una responsabilidad del Estado que no solo atiende al mandato constitucional de salvaguardar la seguridad y derechos de la ciudadanía, sino que también honra el valor cultural y religioso de una de las celebraciones más arraigadas en la vida social oaxaqueña.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera de la mayor relevancia emitir un exhorto respetuoso y firme a las autoridades competentes para que, con visión preventiva y de atención integral, implementen el operativo "Ruta de la Fe 2026", garantizando así que miles de peregrinos vivan su tradición en condiciones de seguridad, acompañamiento institucional y pleno respeto a sus derechos.

La peregrinación religiosa hacia el Santuario de **Santa Catarina Juquila**, en la Sierra Sur de Oaxaca, representa uno de los más profundos emblemas de la fe católica en el estado y en el contexto nacional. Cada 8 de diciembre, en la festividad de la Virgen de Juquila, miles de devotos confluyen en esta comunidad, movilizándose por carretera, a pie o en bicicleta, desde diversas regiones de Oaxaca y de otros estados de la República.

Datos de afluencia y relevancia nacional

1. **Afluencia histórica**
   - Se estima que **más de un millón de peregrinos** visitan anualmente el santuario de Juquila, especialmente en los meses de noviembre y diciembre, cuando se intensifica el flujo.[3]

[3] NTVI Noticias, Inicia arribo de peregrinos a Juquila, vigilan Ruta de la Fe, visible en: Inicia arribo de peregrinos a Juquila; vigilan Ruta de la Fe | NVI Noticias

- De acuerdo con reportes, para diciembre de 2019 fueron unos **170 mil visitantes**, y en años recientes se proyecta que más de **200 mil turistas religiosos** podrían acudir.[4]
- En algunas fuentes se menciona una cifra de **660 mil peregrinos cada año** para Juquila, lo cual refleja la magnitud del fenómeno.[5]
- En periodos específicos (como entre el 1 y el 15 de diciembre), se han documentado **720 peregrinaciones**, algunas con más de 2,000 personas, y un estimado de **67 mil visitantes en esa quincena.**[6]

2. **Jerarquía nacional en turismo religioso**
   - Juquila ocupa un lugar muy relevante entre los santuarios religiosos en México. Según la Secretaría de Turismo, es uno de los **10 santuarios más visitados del país**, junto con lugares como la Basílica de Guadalupe o San Juan de los Lagos.[7]
   - Además, estudios académicos señalan que, entre los destinos religiosos más destacados en México, Juquila aparece de forma recurrente, dada la gran tradición de peregrinación hacia su imagen mariana.[8]

Impacto económico (derrame)

La peregrinación a Juquila no es solo un fenómeno religioso y cultural, sino también un motor económico importante para la región y para el estado de Oaxaca:

1. **Derrama económica local**

---

[4] SÁNCHEZ Sarmiento, Misael; Oaxaca MX, Virgen de Juquila Recupera Peregrinos, disponible en: Virgen de Juquila Recupera Peregrinos #PresupuestoInformativo de @misaelsanchezmx – Oaxaca MX

[5] El Imparcial, Día de nuestra Señora de Juquila, La inmaculada Concepción, la más venerada en Oaxaca, visible en: https://imparcialoaxaca.mx/wp-content/uploads/2019/12/Istmo-15957-1.pdf?utm_source=

[6] GARCÍA, FREDI, QUADRATÍN OAXACA, Miles de peregrinos se dirigen al santuario de la Virgen de Juquila, disponible en: https://oaxaca.quadratin.com.mx/miles-peregrinos-se-dirigen-al-santuario-la-virgen-juquila/

[7] EXCELSIOR, Peregrinaciones a la Basílica y a otros 9 santuarios dejan derrama de 20 mil mdp, visible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/turismo-religioso-basilica-guadalupe-santuarios-mexico/

[8] Revista de El Colegio de San Luis, Análisis de la variable legal para el desarrollo y la oferta de productos turísticos religiosos en San Mateo Yetla, Valle Nacional, Oaxaca; México, disponible en: https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/1626/1/An%C3%A1lisis%20de%20la%20variable%20legal%20para%20el%20desarrollo%20y%20la%20oferta%20de%20productos%20tur%C3%ADsticos%20religiosos%20en%20San%20Mateo%20Yetla%2C%20Valle%20Nacional%2C%20Oaxaca%2C%20M%C3%A9xico.pdf

GRUPO PARLAMENTARIO morena LXVI LEGISLATURA
LA MAESTRA PAQUITA DIPUTADA XIX

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 Teléfono: 951 502 04 00 y 951 502 02 00 Extensión 8429

- De acuerdo con reportes de la Agencia Oaxaca MX, se ha registrado una derrama económica superior a **227 millones de pesos** en la zona de Juquila, derivada del turismo religioso y las peregrinaciones.[9]
- Además, se estima que en Juquila se generan **más de 2,500 empleos** durante estas épocas, gracias al turismo: hoteles, alimentación, comercio local, entre otros.[10]
- Una investigación académica indica que, en promedio entre 2005 y 2019, el gasto por persona en Juquila fue de alrededor de **312 pesos** (en valores constantes), lo que se traduce en una aportación económica significativa al municipio receptor.[11]

2. **Contexto del turismo religioso en México**

- A nivel nacional, se estima que alrededor de **40 millones de personas participan cada año en peregrinaciones religiosas**, y que los 10 santuarios principales dejan una derrama de **20 mil millones de pesos.**[12]
- Esto demuestra que el turismo de motivación religiosa es un componente clave dentro del sector turístico mexicano, y Juquila es uno de esos polos de atracción que contribuyen significativamente a esa cifra general.[13]

Justificación del Operativo "Ruta de la Fe 2026"

Dado el volumen de personas que participan en la peregrinación hacia Juquila, su importancia cultural-religiosa y su impacto en la economía local, se hace

[9] SÁNCHEZ Sarmiento, Misael; Oaxaca MX, Virgen de Juquila Recupera Peregrinos, disponible en: Virgen de Juquila Recupera Peregrinos #PresupuestoInformativo de @misaelsanchezmx – Oaxaca MX
[10] Ibidem.
[11] MARTÍNEZ OLIVERA, Christian, Revista Turismo y Sociedad, México 2021, visible en: https://www.redalyc.org/journal/5762/576279013015/576279013015.pdf
[12] EXCELSIOR, Peregrinaciones a la Basílica y a otros santuarios dejan derrama de 20 mil mdp, visible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/turismo-religioso-basilica-guadalupe-santuarios-mexico/
[13] REVISTA CUADERNOS, CONACULTA, El Turismo por motivación religiosa en México, el caos de San Juan de los Lagos, disponible en: https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno14_5_5.

GRUPO PARLAMENTARIO morena LXVI LEGISLATURA · LA MAESTRA PAQUITA
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 Teléfono: 951 502 04 00 y 951 502 02 00 Extensión 8429

absolutamente pertinente diseñar un operativo preventivo y de acompañamiento institucional:

- ✓ **Seguridad y prevención**: Con tráfico peatonal intenso, caminantes, ciclistas y vehículos, algunos tramos de la "Ruta de la Fe" presentan riesgos elevados (accidentes, conflictos viales, caminata nocturna, deshidratación).
- ✓ **Protección civil**: Se debe garantizar atención médica, hidratación, descanso y puntos seguros para los peregrinos, considerando la orografía y las distancias.
- ✓ **Coordinación interinstitucional**: Policía vial estatal, protección civil, emergencias médicas, transporte local y autoridades de municipios por los que pasa la ruta deben actuar de forma cohesionada.
- ✓ **Difusión de medidas**: Es necesario comunicar a los peregrinos recomendaciones de seguridad, de autoprotección, rutas seguras, horarios, puntos de parada, y normas para caminar en grupo.
- ✓ **Desarrollo económico**: Al asegurar un tránsito seguro y ordenado, se protege también la derrama económica derivada del turismo religioso, lo que beneficia a comerciantes locales, hoteleros, restaurantes y otros actores económicos de Juquila y las comunidades por las que pasa la peregrinación

Por todo lo anterior, la creación del operativo **"Ruta de la Fe 2026"** se presenta como una medida urgente, necesaria y estratégica para:

- ✓ Salvaguardar la vida y la integridad de miles de peregrinos;
- ✓ Garantizar el libre ejercicio de la fe católica en condiciones seguras;
- ✓ Fortalecer el desarrollo económico local mediante el turismo religioso;
- ✓ Mejorar la coordinación entre dependencias estatales (Seguridad, Protección Civil, Transporte) y autoridades municipales;
- ✓ Proyectar a Oaxaca como un estado comprometido con la atención, prevención y servicio a los fieles.

En ese tenor, el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estipula que: toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la Ley.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujeta a la Ley reglamentaria. Nadie podrá utilizar actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo electoral o de propaganda política o electoral.[14]

Cabe señalar que, el artículo 57 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, establece que; con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:
XII.- Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindar el apoyo que conforme a derecho proceda.[15]

Bajo ese orden de ideas, al encontrarse garantizada constitucionalmente la libertad de creencias, es necesario que las autoridades competentes brinden acompañamiento y establezcan operativos con la finalidad de salvaguardar y proteger la integridad de los peregrinos que realizan recorridos por diversos medios hacia los templos de nuestra Entidad Federativa; que en el caso que nos ocupa corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y a la Secretaría de Salud

[14] Artículo 19 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: MANUEL GARCÍA VIGÍL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:
[15] Artículo 57 fracción XII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública vigente, disponible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/

GRUPO PARLAMENTARIO morena LXVI LEGISLATURA
LA MAESTRA PAQUITA DIPUTADA XIX
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 Teléfono: 951 502 04 00 y 951 502 02 00 Extensión 8429

y Servicios de Salud del Estado con la finalidad de prevenir y atender accidentes que puedan acontecer a las y los peregrinos durante su trayecto.

En ese sentido, el artículo 120 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca estipula que son deberes de los integrantes de las instituciones de policía: XL.- Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.[16]

Así mismo, cabe señalar que los peregrinos sufren frecuentemente accidentes en su trayecto al Santuario de la Virgen de Juquila, al respecto; se han publicado numerosas notas periodísticas de estos hechos que afectan a las familias oaxaqueñas; como el publicado en el Blog "el ciudadano.com", en la cual se informa que peregrinos poblanos sufrieron un percance resultando cinco personas lesionadas que fueron trasladadas al Hospital de San Pablo Huixtepec.[17]

Otra nota periodística fue la del 2 de diciembre del 2024 publicada por el Periódico Enfoque, en la cual se narra un accidente ocurrido en la carretera federal 131 en el paraje conocido como "El Chapopote" en Ayoquezco de Aldama, Oaxaca; el cual dejó cinco personas lesionadas incluidas menores de edad.[18]

Cabe señalar que, la Secretaría de Salud del Estado es la autoridad sanitaria estatal competente que tiene la atribución en materia de salubridad general, conforme a lo estipulado en el artículo 4 apartado A fracción XVI de la Ley Estatal de Salud; la prevención de accidentes.[19]

---

[16] Artículo 120 fracción XL de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública vigente, disponible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/

[17] Blog El ciudadano.com Sociedad Periodística, 2025, visible en: Peregrinos sufren accidente al dirigirse al Santuario de Juquila

[18] Periódico Enfoque, Accidente de peregrinos deja 5 lesionados, incluidos menores dos menores en Oaxaca, visible en: Accidente de peregrinos deja 5 lesionados, incluidos dos menores en Oaxaca

[19] Artículo 4 apartado A fracción XVI de la Ley Estatal de Salud, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Salud_(Dto_ref_863_aprob_LXVI_Legis_25_nov_2025_PO_1_4a_secc_3_ene_2026).pdf

De igual forma, en el artículo 29 fracción II de la Ley Estatal de Salud, se considera un servicio básico la prevención de los accidentes.[20] En ese contexto, la persona titular de la Secretaría de Salud, como presidente del Consejo Estatal para la prevención de Accidentes, puede adoptar medidas para prevenir accidentes, así como implementar programas de orientación a la población en la prevención; y atender los padecimientos que se produzcan como consecuencia de los accidentes; de conformidad con lo estipulado en el artículo 125 de la Ley Estatal de Salud vigente.[21]

Por todo lo argumentado anteriormente, concluyo que es preciso exhortar respetuosamente a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca** y a la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca**; a asumir la responsabilidad institucional de planear, estructurar y desplegar este operativo, de cara a la festividad del **8 de diciembre de 2026**, con visión preventiva, humanitaria.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, RECONOCE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL Y EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA FORTALECER EL OPERATIVO ANUAL "RUTA DE LA FE 2026" CON VISIÓN PREVENTIVA Y SENTIDO HUMANITARIO;** para quedar como sigue:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
ACUERDA:

---

[20] Artículo 29 fracción II de la Ley Estatal de Salud, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Salud_(Dto_ref_863_aprob_LXVI_Legis_25_nov_2025_PO_1_4a_secc_3_ene_2026).pdf

[21] Artículo 125 Ley Estatal de Salud, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Salud_(Dto_ref_863_aprob_LXVI_Legis_25_nov_2025_PO_1_4a_secc_3_ene_2026).pdf

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; PARA FORTALECER EL OPERATIVO ANUAL "RUTA DE LA FE 2026" CON VISIÓN PREVENTIVA Y SENTIDO HUMANITARIO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca; para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca;
a los 13 días del mes de Noviembre del 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
CIUDAD IXTEPEC
DISTRITO XIX

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo